



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0064

Agréguense al expediente y tómesese atenta nota en el momento procesal oportuno, de las declaraciones allegadas por la DIAN (archivo 12), según la cual, la convocada GRUPO BERPUL S.A.S. **TIENE** deudas fiscales con esa entidad.

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 05/08/2021 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 84 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP